



CONTRATO N.º 25/2025

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **RUC N.º 80011068-4**, domiciliado en la calle **Eligio Ayala N.º 878 c/ Tacuary** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS**, con documento de identidad N.º **860.623**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DESFIBRILACIÓN EXTERNOS AUTOMÁTICOS - ID N.º 463590**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el lote N.º 1 del servicio de mantenimiento de equipos de desfibrilación externos automáticos, para la **CONTRATANTE**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 463590**.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –

LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 25/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DESFIBRILACIÓN EXTERNOS AUTOMÁTICOS”, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución G.G. N.º 100/2025 de fecha 1 de julio de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto del presente contrato asciende a la suma de:

Monto Mínimo: guaraníes veinte millones (G. 20.000.000). –

Monto Máximo: guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DESFIBRILACIÓN EXTERNOS AUTOMÁTICOS						
LOTE N.º 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DESFIBRILACIÓN EXTERNOS AUTOMÁTICOS MARCA NIHON KOHDEN - CONTRATO ABIERTO POR MONTO						
Ítem	Descripción del Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo del DEA (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	1.300.000.-	1.300.000.-
2	Unit. HVSW-AED31 (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	5.781.875.-	5.781.875.-
3	Reemplazo Unit. HVSW-AED31 (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	550.000.-	550.000.-
4	Batería interna CR17335E-N-CN10 (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	453.125.-	453.125.-
5	Reemplazo Batería interna CR17335E-N-CN10 (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	100.000.-	100.000.-
6	Modulo EYSFDCAXX-XR BLUETOOTH (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	616.250.-	616.250.-
7	Reemplazo Modulo EYSFDCAXX-XR BLUETOOTH (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	100.000.-	100.000.-
8	Placa PAD-DTCT (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	1.658.438.-	1.658.438.-
9	Reemplazo Placa PAD-DTCT (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	250.000.-	250.000.-
10	Kit. SPEAKER S45G18-3ª (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	244.688.-	244.688.-
11	Reemplazo Kit. SPEAKER S45G18-3A (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	100.000.-	100.000.-
12	Placa Principal (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	13.620.938.-	13.620.938.-
13	Reemplazo Placa Principal (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	750.000.-	750.000.-
14	Batería Externa del DEA (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	5.684.000.-	5.684.000.-
15	Reemplazo de Batería Externa del DEA (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	250.000.-	250.000.-

LCN.
LCN Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Walter A. Zárate Almirón
Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 25/2025

16	Parche descartable del DEA (Repuesto)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Japón	670.000.-	670.000.-
17	Reemplazo del Parche descartable del DEA (Mano de Obra)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional	80.000.-	80.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.–

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en el apartado Especificaciones técnicas CPS, de la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas del PBC. –

Los servicios se prestarán en los siguientes lugares:

- Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.
- Sede Social y Deportiva, sito en Avda. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli.. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Gustavo Martin Verdún Bittar, con C.I. N.º 991.924, director del Departamento de Seguridad, y Víctor Daniel Portillo Galván, con C.I. N.º 3.801.126, jefe de la División Operaciones, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –


10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato. –

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del


LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 25/2025

contrato prevista en el pliego de bases y condiciones y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de dicho plazo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –


LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 25/2025

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *25 de Julio* de 2025. —



WALTER A. ZARATE ALMIRÓN

Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


CARLOS R. CLARI CAMPS

Apoderado

POR LCM SOCIEDAD ANÓNIMA

LCM.

LCM Sociedad Anónima

Carlos R. Clari Camps

Presidente